**ADENDA N° 02**
**RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N°05/2021- "ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION" - PLURIANUAL – CD N° 03/2021**
**ID N° 394.594.**

Entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES, domiciliada en la calle 25 de mayo 1091 c/ Brasil, con RUC N° 80010369-6, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres con C.I. N° 3.492.337, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma PAMAQ S.A. con RUC N° 80011245-8, domiciliada en la calle Carlos Fernández 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Marcia Ninfalina Yahari de Loncharich con C.I. N° 1.528.265.- y el Ing. David Sebastián Almirón Acosta con C.I. N° 2.466.000.-, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda al Contrato N° 05/2021 de ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION - PLURIANUAL, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

La presente Adenda N° 02 fue aprobada por disposición de la Convocante según Resolución N° 142/2023 de fecha 24 de marzo de 2023.

**PRIMERA: OBJETO**
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer la modificación de la **Cláusula SEXTA** que hace referencia al **Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios**, en los términos del Dictamen N° 05/2023, quedando establecida como sigue:

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:**

| Ítem | Código Catalogo | DESCRIPCION | PAMAQ S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA incluido) | PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad) |
| 1 | 80161504-010 | Servicio de alquiler de 5 (CINCO) Bebederos eléctricos con sistema de filtrado MAQUINA 1 | MES | EVENTO | 24 | 895,000 | 21.480.000 |
| 2 | 80161504-010 | Servicio de alquiler de 3 (TRES) Bebederos eléctricos con sistema de filtrado MAQUINA 2 | MES | EVENTO | 24 | 537,000 | 12.888.000 |
| Total: | | | | | | | 34.368.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.34.368.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones, trescientos sesenta y ocho mil).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

PAMAQ S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

**SEGUNDA: ALCANCE**

Queda establecido que la presente Adenda al Contrato, modifica parte de la Cláusula PRIMERA de la Adenda N° 01 que excluye lo referente a la **Vigencia del Contrato** (la cual queda sin modificación alguna), además quedando invariable y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION", descriptas en las Especificaciones Técnicas del llamado mencionado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción- República del Paraguay al día -28- de marzo de 2023.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO

POR EL PROVEEDOR:

LIC. MARCIA NINFALINA YAHARI DE LONCHARICH
C.I. N° 1.528.265
REPRESENTANTE LEGAL
PAMAQ S.A.

PAMAQ S.A.

ING. DAVID SEBASTIAN ALMIRON ACOSTA
C.I. N° 2.466.000
REPRESENTANTE LEGAL
PAMAQ S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 6178/18